

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
NOVIEMBRE TREINTA DEL DOS MIL VEINTE**

Radicado 2017-00210.

AUTO

Como quiera que las peticiones que contienen los sendos memoriales de parte, tienen que ver con persona a quien por auto se le designó curaduría provisoria, la misma que ha venido siendo ejercida; se procede a poner en conocimiento del Ministerio Público la petición de adjudicación de apoyo transitorio y la solicitud de regulación de visitas que vincula a la señora REGINA BURITICA SANCHEZ.

El presente auto se notificara por estados electrónicos y se enviara al ministerio público con copia de los escritos

NOTIFIQUESE

EL JUEZ


GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ